



NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN AGROSIERO 2024

1. OBJETO.

El objeto de las presentes normas es la regulación de la autorización administrativa y funcionamiento para el ejercicio de la actividad de venta y/o exposición con motivo de Agrosiero 2024.

La Feria Agrosiero 2024 tiene como objeto la divulgación de los productos obtenidos por las empresas productoras y distribuidoras vinculadas con el sector agrario y la industria alimentaria de Siero.

La exposición es de carácter gratuito para los expositores y visitantes, siendo el carácter del certamen regional.

2. EXPOSITORES

2.1 Podrán participar como expositores empresas de Siero que se dediquen al siguiente tipo de actividad:

- agroalimentación.
- artesanía
- maquinaria agrícola
- energías renovables

y además de los municipios que han sido "Concejo Invitado" en ediciones anteriores y que son Noreña, Nava, Llanera, Sariego, Oviedo, San Martín del Rey Aurelio, Gijón, Salas, Cabrales, Bimenes, Miranda do Douro, Tineo, Peñamellera Alta y Morcín y en la presente edición, Cabranes.

2.2 También podrán participar empresas cuyo domicilio social radique en Asturias y que fabriquen o produzcan productos asturianos de calidad reconocida DOP, IGP o Producción Agraria Ecológica.

2.3 Los requisitos que deberán de cumplir las empresas de los apartados anteriores son:

1. Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Siero.
2. Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe que corresponda para la actividad relacionada con el objeto de la feria.
3. Estar dado de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social como autónomo/empresa.
4. En el caso de empresas alimentarias, estar dado de alta en el registro sanitario correspondiente y poseer la formación en higiene alimentaria necesaria.

2.3. Vendedores de excedentes de la huerta que cuenten con autorización del Ayuntamiento de Siero para la citada actividad.

2.4 Excepcionalmente, se permitirá la participación de organismos y entidades sin ánimo de lucro vinculados directamente con la temática del certamen, siempre que exista disponibilidad de espacio.

3. FECHA DE CELEBRACIÓN

La feria se celebrará los días veintiuno y veintidós de septiembre de dos mil veinticuatro.

4. LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y HORARIOS

La Feria Agrosiero 2024 tiene dos sedes:

- la **Plaza Cubierta** para las empresas de agroalimentación y de artesanía, con un horario continuado de 11 a 21 horas.
- el recinto del **Mercado Nacional de Ganado** para las empresas de maquinaria agrícola y de energías renovables, con un horario de sábado de 10 a 21 horas y de domingo de 10 a 16 horas.

5. PRODUCTOS A EXPONER

- 5.1 Podrán ser admitidos productos relacionados con el contenido de la feria, así como presentarse maquetas, fotos, diseños e información gráfica referida a la actividad de los expositores.
- 5.2 Los productos presentados y/ o expuestos han de cumplir las normas de calidad higiénico – sanitarias para su especie y/ o clase, y los productos transformados se identificarán mediante su correspondiente etiqueta.
- 5.3 Los elementos expuestos, que a juicio de la organización no sean acordes con el objeto de la Feria, deberán ser retirados por el expositor.

6. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

6.1 El plazo de inscripción de la Feria será del **15 de julio al 2 de agosto de 2024**, ambos inclusive, no tramitándose aquellas solicitudes que se reciban fuera de plazo.

6.2 Las solicitudes de participación deberán presentarse en el modelo oficial que figura anexo a estas normas y que se podrá obtener en la web del Ayuntamiento de Siero (www.ayto-siero.es) o en el Registro General del mismo.

6.3 Al modelo de solicitud, se acompañará la siguiente documentación, original o fotocopia compulsada, salvo que la misma ya obre en poder de esta administración:

- DNI / CIF de la empresa solicitante
- Certificado de la Agencia Tributaria en el que se acredite que el solicitante está dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe que corresponde para la actividad de producción.
- Justificante actualizado de estar dado de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social como autónomo/empresa.

En el caso de **empresas de alimentación**, también se deberá aportar:

- Alta en el Registro Sanitario de Industrias Alimentarias, en el caso de ser necesario para el desarrollo de la actividad de la empresa expositora.
- Certificado de la formación en higiene alimentaria.

En el caso de **empresas de artesanía**, también se deberá aportar:

- Certificado que acredite, si lo posee, estar inscrita en el Registro de Empresas y Talleres Artesanos del Principado de Asturias.

6.4 Los vendedores de excedentes de la huerta no necesitan aportar ninguna documentación, solamente la solicitud, ya que se comprobará de oficio la autorización requerida.

6.5 Las solicitudes, junto con la documentación solicitada, se presentarán:

1.- Preferentemente por vía electrónica, a través de sede electrónica en www.ayto-siero.es, según establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Presencialmente, en soporte papel, en las Oficinas de Atención al Ciudadano-Registros de este Ayuntamiento, sitas en la Casa Consistorial de La Pola Siero y el Centro Polivalente de Lugones, siendo necesaria la petición de cita previa, que se solicita a través de la página web municipal.

3.- En los registros de cualquier órgano administrativo, en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

4.- Por correo postal. Cuando la solicitud se remita por correo certificado, deberá presentarse en la correspondiente Oficina de Correos en sobre abierto para que pueda ser estampado el sello de la fecha en el impreso de la solicitud. En este último caso será imprescindible remitir comunicación por correo electrónico avisando de que se ha optado por este sistema a la siguiente dirección: adl@ayto-siero.es. No se admite la presentación de solicitudes por correo electrónico.

6.6 La presentación de las solicitudes presume la aceptación incondicional de las normas de participación, así como de las condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en las mismas.

6.7 El Ayuntamiento podrá efectuar las comprobaciones oportunas sobre la veracidad de los datos aportados.

7. ADMISIÓN DE SOLICITUDES

7.1 Una vez finalizado el plazo de presentación, la organización evaluará las solicitudes recibidas. En el plazo máximo de 5 días desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y a través de la página web, el listado provisional de expositores admitidos, concediendo un plazo para subsanar las solicitudes que resultasen incompletas.

7.2 Pasado ese plazo, se publicará el listado definitivo de expositores admitidos, así como la superficie y el emplazamiento, de acuerdo con el interés del producto a exponer, hasta completar el espacio disponible para las empresas.

7.3 La no admisión de la solicitud no da derecho a ningún tipo de indemnización.

7.4 La organización se reserva el derecho de modificar la superficie o emplazamiento adjudicado, si circunstancias excepcionales lo exigieran.

7.5 El expositor adjudicatario, no podrá ceder a terceros parte o la totalidad de su stand, y salvo autorización expresa, sólo podrá exponer los artículos y productos mencionados en el modelo de solicitud.

7.6 En el supuesto de tener más solicitudes que espacio disponible, tendrán prioridad las empresas de Siero, y el resto de solicitudes se regularán por la fecha de entrada en el Registro municipal, una vez completada toda la documentación.

7.7 El número máximo de puestos de artesanía será de 15.

8. CARACTERÍSTICAS DE LOS STANDS

Zona expositiva de la Plaza Cubierta:

8.1 El Ayuntamiento de Siero contratará stands panelables en color blanco de 2 metros de fondo y medidas entre los 3 y 6 metros de frente.

8.2 Los stands se entregarán sin ningún tipo de utensilio o muebles, siendo por cuenta de cada empresa, el aportar los elementos que estime oportunos para llevar a cabo la decoración del espacio asignado (mostradores, mesas, sillas, etc.).

8.3 La rotulación del stand correrá a cargo de la organización según el nombre comercial aportado en la solicitud.

8.4 La iluminación de cada stand será con proyectores orientables y dos enchufes monofásicos. La potencia máxima instalada por cada expositor no podrá ser superior a 3.300 vatios.

8.5 Las paredes de los stands no deben de soportar cargas de otras construcciones ni ser dañados con clavos, tornillos, etc.

8.6 Las empresas de artesanía se instalarán en los puestos de madera propiedad del Ayuntamiento de Siero, cuyo tablero es de dimensiones 2 metros de largo por 1 metro de fondo.

8.7 De los posibles daños ocasionados por los expositores, será responsable la empresa adjudicataria del stand.

Zona expositiva del recinto del Mercado Nacional de Ganado:

8.8 Se asignarán metros cuadrados de la zona del recinto, en función de la maquinaria a exponer y teniendo en cuenta, siempre que haya disponibilidad de espacio, la superficie indicada en el modelo de solicitud.

8.9 El espacio se entregará sin ningún tipo de utensilios o muebles, siendo por cuenta de cada empresa, el aportar los elementos que estime oportunos (jaima, toldos, mesas, mostradores, etc.)

9. MONTAJE Y DESMONTAJE.

9.1 Los expositores dispondrán del espacio asignado el viernes 20 de septiembre, debiendo tener el mismo totalmente acondicionado para las 10 horas del día 21 de septiembre.

9.2 A las empresas admitidas se les indicarán las normas específicas de montaje y desmontaje.

9.3 Ninguna de las instalaciones o productos expuestos podrá ser retirada antes de la clausura de la Feria.

9.4 Los stands deberán entregarse en las mismas condiciones en las que se recibió a partir de las 22.30 horas del día 22 de septiembre.

9.5 Será imprescindible disponer de mercancía suficiente para atender la demanda y mantener el puesto abierto de forma permanente en los horarios indicados de apertura de la Feria.

10. SERVICIO DE LIMPIEZA

La limpieza de pasillos y zonas comunes correrá a cargo de la organización, sin repercusión económica para el expositor.

11. SERVICIO DE VIGILANCIA

11.1 La organización de la Feria contratará un servicio de vigilancia, cuyo cometido será de vigilancia general una vez finalizados los horarios de tarde de apertura al público.

11.2 El Ayuntamiento de Siero no se responsabilizará del robo o hurto de los materiales y objetos depositados en cada stand, ni de los daños que pudieran sufrir los objetos, muestras, efectos personales, materiales de exposición, etc., antes, durante ni después de la celebración de la feria.

11.3 Durante el periodo en que el mercado permanezca abierto al público, existirá un servicio de vigilancia disuasorio de las zonas comunes y mantenimiento del orden público a cargo de la Policía Local.

12. SEGURO DE RIESGOS MÚLTIPLES.

Correrá por cuenta de la organización la contratación de un seguro de riesgos múltiples.

13. PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE LA FERIA.

13.1 La organización de la Feria realizará una campaña de publicidad y relaciones públicas en los principales medios de comunicación.

13.2 Asimismo, el expositor podrá llevar a cabo dentro de su stand, las campañas publicitarias oportunas, siempre que sean acordes con la legislación vigente y no interfieran en el desarrollo normal de la feria, teniendo en cuenta las ordenanzas municipales. Queda prohibida la publicidad que tenga contenido político o ideológico.

14. OTRAS ACTIVIDADES.

14.1 Para completar la feria y hacerla más atrayente para los visitantes, se organizarán actividades de animación y gastronómicas.

14.2 Los expositores que deseen organizar exposiciones o degustaciones deberán ponerlo en conocimiento de la organización en la ficha de solicitud de participación en la Feria.

15. CONDICIONES LEGALES

Los datos facilitados en la solicitud, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a los ficheros de información del Ayuntamiento de Siero que se encuentran inscritos en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos. Su uso se restringirá exclusivamente a la gestión municipal, pudiendo cederse o comunicarse a otras Administraciones Públicas o terceros en los supuestos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. Los/as interesados/as podrán ejercitar ante la unidad municipal de Régimen Interior, los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, en los términos establecidos por la ley indicada.

16. DISPOSICIÓN FINAL Y MODELO DE SOLICITUD

16.1 La interpretación de estas bases, corresponde de manera exclusiva a la organización de la Feria.

16.2 La organización resolverá todos los supuestos no previstos o que aparezcan dudosos en las presentes bases, considerándose sus decisiones ejecutivas inmediatamente de pronunciadas.

16.3 Se podrán no admitir solicitudes de expositores que en años anteriores hayan incumplido el reglamento de participación.

16.4 Toda infracción de cualquiera de los apartados anteriores de las presentes bases podrá motivar la exclusión inmediata, temporal o definitiva del expositor infractor.

AGROSIERO 2024

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EXPOSITORES	
NOMBRE COMERCIAL:	
RAZON SOCIAL:	DNI/CIF:
DIRECCIÓN	MUNICIPIO:
PERSONA DE CONTACTO	CARGO:
EMAIL:	TELÉFONO MÓVIL
PÁGINA WEB:	
DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A EXPONER/VENDER:	
ESPACIO SOLICITADO	
AGROALIMENTACIÓN Plaza Cubierta	MAQUINARIA Y RENOVABLES Mercado de Ganado
DIMENSIONES DEL STAND: 6m ² (3x2) 12m ² (6x2)	_____ m ²
DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A ESTA SOLICITUD	
☐ DNI DEL REPRESENTANTE ☐ ALTA DE LA EMPRESA EN LA SEGURIDAD SOCIAL ☐ ALTA DE LA EMPRESA EN EL IAE ☐ ALTA EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS ☐ ALTA EN EL REGISTRO DE ARTESANOS	

AUTORIZACIONES	
Autorizo al Ayuntamiento de Siero a solicitar la siguiente información:	
☐	A la Tesorería de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social
☐	A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
En el supuesto de no autorizar al Ayuntamiento de Siero, deberá aportar los certificados señalados.	
En _____, a _____ de _____ de 2024.	

Firmado: _____

El/la interesado/a declara responsablemente, que los datos consignados en la presente solicitud son ciertos a fin de que surtan los efectos oportunos. La firma y presentación de esta solicitud constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas establecidas para la Feria de Agrosiero 2023.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Siero, le informa que los datos de carácter personal que nos facilite, serán incorporados a un fichero titularidad de dicha entidad, cuya finalidad es servir como fuente de información interna y externa. Se le reconoce la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en dicha ley, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Siero. Dada la difusión que, en beneficio de la empresa, se pretende dar a la información que nos faciliten, ponemos en su conocimiento que el Ayuntamiento de Siero, podrá ceder sus datos tanto a empresas como a entidades, dentro de las labores de promoción empresarial y de difusión del tejido empresarial de Siero. La remisión de los datos supondrá el consentimiento expreso a que se efectúe su tratamiento en los términos indicados.

AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO